

PROPUESTA DE RENOVACION R. CIVIL COTOS DE CAZA

ATICA GUADALAJARA 2020

- Responsabilidad civil de Explotación: 1.200.000 € por siniestro, sin sublímite por víctima, o sea, sería 1.200.000€
- Responsabilidad civil Patronal 1.200.000€ por siniestro. Sublímite por víctima 450.000€
- Fianzas y Defensa: Incluida
- Protección Jurídica: Incluida
- Ampliación Defensa Jurídica reclamaciones daños a cultivos dentro de los límites del coto asegurado

Franquicias:

- 150€, independientemente del número de siniestros
- Sin franquicia en R. Civil Patronal

CONDICIONES DE COBERTURA

Resaltamos las siguientes coberturas entre otras

- El capital asegurado es por cada coto
- Cobertura tanto en exceso como en DEFECTO del seguro Obligatorio de cazador. Esta garantía es muy importante porque cubre el riesgo del coto como responsable subsidiario de los daños y perjuicios que puedan causar los participantes en las cacerías, monterías, etc independientemente de las responsabilidades de los cazadores.
- R. Civil de la JUNTA DIRECTIVA en dónde queda cubierta la responsabilidad civil derivada de error, negligencia u omisiones del Asegurado en el ejercicio de las funciones específicamente encomendadas, como órgano de gobierno de la Junta Directiva del Coto
- Asegurado adicional: Titular del Coto

Resumen principales coberturas:

- Responsabilidad civil en calidad de propietario o arrendador tanto frente a los socios como a terceros
- Incluidos los daños ocasionados por ojeadores, secretarios, cargadores y similares
- Responsabilidad civil de la Junta Directiva del Coto derivada de error, negligencia u omisiones en el ejercicio de sus funciones

- Incluidos los guardas del coto
- Accidentes de tráfico causados por especies cinegéticas
- Exceso y defecto del seguro R.C. Obligatorio de cazador y Voluntario
- Daños a consecuencia de Incendio y Explosión
- Daños a cultivos fuera de los límites del coto
- Daños a consecuencia de la organización de actos previstos en los estatutos de la Sociedad (ej. : Asambleas de los socios)
- Responsabilidad civil directa o subsidiaria por la organización de cacerías / monterías independientemente de su número
 - Catering y suministro en general de alimentos y bebidas
 - Personal auxiliar
 - Alquiler de material
 - Rehalas de perros
 - Ojeadores
 - Daños ocasionados a participantes como consecuencia del traslado al Puesto
- Organización de pruebas, concursos y/o competiciones de tiro o caza
- Condición de terceros los socios, participantes, familiares e invitados, guardas, ojeadores y portafusiles.
- Gastos de defensa y fianzas
- Protección jurídica y Reclamación de daños

CONDICIONES ECONÓMICAS

- **Mantenemos la tasa actual del 0,12€ por hectárea (prima total), ampliando los límites asegurados a 1.200.000€ en lugar de 900.000€ actuales. Asimismo eliminamos el sublímite por víctima en lugar de los 450.000€ actuales y el sublímite por víctima en patronal aumentamos a 450.000€ en lugar de los 300.000€ actuales**
- **Al igual que en anualidades pasadas, las primas incluyen impuestos aplicables del 6,15% y no hay prima mínima por coto.**